



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0388-2023-CU-SE-31

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y, la inversión y la asignación de los recursos públicos;

Que, el artículo 292 de la carta magna del Ecuador menciona que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye a todo el sector público, con excepción de: seguridad social, banca pública, empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 293 de la Constitución ecuatoriana establece que la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo;

Que, el artículo 294 de la Constitución de la República del Ecuador indica que la Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal, las cuales se presentarán a la Asamblea Nacional para su aprobación sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo; y, que su formulación y ejecución deben sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 5 precisa que la programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0388-2023-CU-SE-31

a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal f) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional;

Que, el artículo 20 literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que, dentro del principio de autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;

Que, el Artículo 20 del Código Orgánico Administrativo indica que los órganos que conforman el sector público y entidades públicas competentes velarán por el respeto del principio de juridicidad, sin que esta actividad implique afectación o menoscabo en el ejercicio de las competencias asignadas a los órganos y entidades a cargo de los asuntos sometidos a control;



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0388-2023-CU-SE-31

Que, el Artículo 55 del Código Orgánico Administrativo, indica que los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración;

Que, el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo señala que las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónico;

Que, el literal d) del artículo 9 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala señala que el patrimonio de la Universidad Técnica de Machala estará también constituido las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;

Que, la parte pertinente del artículo 12 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala determina que los recursos destinados anualmente por parte del Estado, se distribuirán mediante la aplicación de la fórmula definida en la normativa vigente para la distribución de los recursos destinados anualmente por parte del Estado a favor de las Universidades y sus reformas. Los recursos asignados mediante programas y proyectos de inversión priorizados por la Autoridad Nacional de Planificación, así como los recursos generados por la universidad, se registrarán a la normativa vigente para el gasto pertinente;

Que, el literal d) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario tiene como atribuciones aprobar y reformar la planificación operativa, presupuestaria, estratégica, de inversión y de contratación pública de la Universidad Técnica de Machala, de conformidad con la normativa vigente;

Que, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0388-2023-CU-SE-31

videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;

Que, el Artículo 2 de la Resolución nro. 403/2022, adoptada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2022, prescribe lo siguiente:

“Aprobar la Proforma del Presupuesto 2023 de la Universidad Técnica de Machala, presentada por la Unidad de Presupuesto, la Dirección financiera y la Dirección de Planificación, mediante Oficio nro. UTMACH-DF-UPSTO-2022-420-OF, de fecha 29 de septiembre de 2022.”

Que, mediante Resolución nro. 0037-2023-CU-SO-02, adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 26 de enero del 2023, indica:

“Artículo Único. - Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 01/2023 presentado por la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto, adjunto en la presente resolución mediante Memorando nro. UTMACH-DF-2023-0022-M, de fecha 24 de enero de 2023.”

Que, mediante Resolución nro. 0146-2023-CU-SO-08, adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 17 de abril de 2023, indica:

“Artículo Único. - Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 002/2023 presentado por la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto, así como las modificaciones realizadas en el Plan Operativo Anual 2023; adjunto en la presente resolución mediante Memorando nro. UTMACH-DF-2023-0138-M, de fecha 12 de abril de 2023.”

Que, el artículo 1 de la Resolución nro. 0243-2023-CU-SO-13, adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 19 de junio del 2023, indica:

“Artículo uno. - Aprobar las reformas al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2023 planteadas con el Proyecto de Reforma Presupuestaria y Operativa No. 003-2023, presentado por la Dirección de Planificación, Dirección Financiera y Unidad de Presupuesto a través del Memorando nro. UTMACH-DF-2023-0235-M y su alcance Memorando nro. UTMACH-DF-2023-0236-M”.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0388-2023-CU-SE-31

Que, mediante Memorando nro. UTMACH-R-2023-0402-M, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el Señor Rector; Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, autoriza a la Dirección de Planificación para que elabore el Proyecto de la Reforma Operativa y Presupuestaria No.04-2023 en conjunto con la Dirección Financiera.

Que, mediante Memorando nro. UTMACH-R-2023-0466-M, de fecha 23 de agosto de 2023, suscrito por el Señor Rector; Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, indica:

“Con relación a los requerimientos para el proyecto de reforma presupuestaria que se encuentra en curso, me permito autorizar a usted, proceda a atender favorablemente todas las solicitudes que han sido trasladadas a este Rectorado para mi conocimiento, mismas que en su oportunidad fueron analizadas en las distintas reuniones de trabajo sostenidas conjuntamente con vuestra Dirección, y que corresponde atender, con la recomendación de que se considere la factibilidad técnica y presupuestaria de la Universidad Técnica de Machala”.

Que, mediante Memorando nro. UTMACH-DF-2023-0358-M, de fecha 25 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera de la Universidad Técnica de Machala, pone en conocimiento del Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez PhD; el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 004-2023, suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefa de Presupuesto, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera y el Ab. Óscar Sánchez López, Director de Planificación de la Universidad Técnica de Machala, proyecto de reforma que en su parte pertinente lo siguiente:

*“Mediante memorando **UTMACH-DF-2023-264-M**, de fecha del 4 de julio de 2023, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera, ha solicitado se considere asignación de recursos en la partida No. 01- 530228 003 Servicio de Provisión de Dispositivos electrónicos y Certificaciones para Registro de firmas Digitales, para efectuar el reembolso de valores derivado del trámite de actualización de la firma electrónica para legalización de comprobantes de retención, por el monto de \$ 20,16 a favor de la Jefe de contabilidad, Norma Solano Correa, por cuanto no ha sido considerado este gasto en el POA de su unidad.*

*Mediante memorando **UTMACH-SG-2023-0194-M**, de julio 06 de 2023, la Secretaria General, Abg. Karina Rodríguez Romero, ha solicitado reforma a su PAC con la finalidad de adquirir una computadora portátil para las sesiones presenciales de Consejo Universitario, por lo que plantea*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0388-2023-CU-SE-31

no adquirir un Scanner dúplex y un disco duro externo asignado en la partida N° 01 840107 0701 003 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos y, en su lugar se adquiera una computadora Portátil Modelo 3, por la suma de \$ 1.311,70.

Mediante memorando UTMACH-DIPOS-2023-0237-M, de julio 21 de 2023, la Econ. Mayiya González Illescas, Directora de Post Grado, ha solicitado cambio de ítems sin afectación presupuestaria, para la adquisición de un proyector en la partida N° 840107 0701 003 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos por el valor de \$ 1.907,60 a la partida N° 840104 0701 003 Maquinarias y Equipos. Incrementar en la partida N° 840103 0701 003 Mobiliarios el valor de \$ 159,85 en razón de que el Armario Biblioteca según el Catálogo de Compras Públicas del SERCOP vigente ha subido de precio de \$ 443,34 a \$ 603,19 (incluido IVA).

Mediante memorando UTMACH-DF-2023-0282-M, de fecha del 18 de julio de 2023, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera, ha solicitado incremento en la partida N° 01 530105 0701 003 Telecomunicaciones por el valor de \$ 9.000,00, para pago de facturas del Servicio Telefónico y video vigilancia para los próximos meses, por cuanto actualmente la partida se encuentra agotada.

Mediante memorando UTMACH-SG-2023-0213-M, de julio 20 de 2023, la Secretaria General, Abg. Karina Rodríguez Romero, ha solicitado reforma a su PAC con la reducción en la partida N° 01 530106 0701 003 Servicio de Correo el valor de \$ 2.160,00, e incremento en la partida n° 840107 0701 003 equipos, sistemas y paquetes informáticos el valor de \$ 1.771,84 para la adquisición de un computador y en la partida N° 01 530204 0701 003 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, el valor de \$ 388,16.

Mediante memorando UTMACH-DTH-2023-1017-M, de julio 19 de 2023, la Directora de Talento Humano, Ab. Mariuxi Apolo Silva, ha solicitado incremento en la partida N° 01 530606 0701 001 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios por el valor de \$ 8.472,00, para la contratación de un Trabajador Social, periodo de julio a diciembre de 2023.

Mediante memorando UTMACH-VINVIP-2023-0213-M, de julio 25 de 2023, el Vicerrector De Investigación Vinculación y Posgrado, Econ. Luis Brito Gaona, solicita incremento en la partida N° 83 580208 0701 001 Becas y Ayudas Económicas por el valor de \$ 26.116,86, para el pago de becas a docentes, en virtud de que el Consejo Universitario aprobó el PLAN ESPECIAL DE BECAS PARA PROGRAMAS DOCTORALES Y POSDOCTORALES AÑO 2022, con la entrega de dos desembolsos, uno para el año 2022 y el otro para el año 2023, a favor de los docentes Gabriel Iñiguez Parra, Mónica Ramón Merchán y William Orellana Izurieta.

Mediante memorando UTMACH-VACAD2023-0354-M, de julio 26 de 2023, la Vicerrectora Académica, Ing. Rosemary Samaniego Ocampo, ha solicitado incremento de recursos en la partida N° 01 840104 0701 002 Maquinarias y Equipos por el valor de \$ 313,60 para la compra de un dispensador de agua, con la finalidad de reemplazar el que se encuentra sin uso, debido a que en el terremoto de marzo sufrió daño irreparable.

Mediante memorando UTMACH-VINVIP-2023-0220-M, de julio 27 de 2023, el Vicerrector De Investigación Vinculación y Posgrado, Econ. Luis Brito Gaona, solicita reducciones en varias partidas presupuestarias, así como también incrementos conforme a las 4 solicitudes de reforma



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0388-2023-CU-SE-31

presupuestaria anexa, con afectación a las partidas 83-530702-0701-002 Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos, 83-530204-0701-002 Edición, Impresión y Reducción, 83-530612 Capacitación a Servidores Públicos, por el valor de \$8.000,00 para el financiamiento de la nueva oferta de capacitación en el mes de septiembre y octubre del presente año.

Mediante memorando **UTMACH-FCA-D-2023-0571-M**, de julio 28 de 2023, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Dr. Iván Ramírez Morales, solicita reducción en la partida N° 840104 0701 003 Maquinarias y Equipos por el valor de \$ 500,00 e incrementar en la partida N° 840107 0701 003 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos por el mismo valor para la compra de un scanner. Además, solicita incremento en la partida N° 530601 0701 003 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada por el valor de \$ 45.000,00 para realizar el Estudios técnicos completos para la construcción del bloque de laboratorios de la FCA.

Mediante memorando **UTMACH-DADM-2023-0645-M**, de julio 28 de 2023, el Director Administrativo, Econ. Roberto Córdova Romero, ha solicitado modificación a su PAC, con el incremento en varias partidas presupuestarias lo cual fue atendido de la siguiente manera: partida 530209 Servicio de Aseo por \$ 31.207,68, partida 530704 Mantenimiento de Equipos Informáticos por \$ 2.184,00, partida 570102 Tasas por \$ 2.520,22, y partida 840104 Maquinarias y equipos por un monto de 6.888.00.

Mediante memorando **UTMACH-FCA-D-2023-0831-M**, de julio 28 de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Ab. José Correa Calderón, solicita reducción en la partida N° 531403 0701 002 Mobiliario por el valor de \$ 793,19 e incremento en varias partidas por un valor total de \$ 41.483,40, conforme a la solicitud de reforma presupuestaria anexa, para la adquisición de equipos tecnológicos para las Carreras de Comunicación y Artes Plásticas, ya que los mismos son indispensables en los laboratorios de estas carreras y así como también equipos que servirán a las carreras de pedagogía para impartir sus clases con las herramientas necesarias, siendo atendido parcialmente conforme al proyecto de reforma.

Mediante memorando **UTMACH-DADM-2023-0648-M**, de julio 29 de 2023, el Director Administrativo, Econ. Roberto Córdova Romero, ha solicitado reforma presupuestaria con afectación al PAC, por el valor de \$ 60.000,00, con el incremento en la partida N° 01 530601 0701 003 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada, lo que fue atendido por la suma de \$ 67.200,00 para la consultoría Diagnóstico integral del sistema eléctrico de la Universidad Técnica de Machala.

Mediante memorando **UTMACH-DADM-UOIFM-2023-0213-M** y **UTMACH-DADM-2023-0649-M**, de julio 29 y 31 julio de 2023, el Jefe de Infraestructura Física y Fiscalización, Ing. Marco Carrión Limones y Director Administrativo Econ. Roberto Córdova Romero, respectivamente, han solicitado incremento por el valor de \$ 15.000,00, con aplicación a la partida 01-530601-0701-003 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada, para realizar los siguientes estudios completos para la construcción del espacio cultural universitario (concha acústica): Estudios de Ingeniería Geotécnica – Suelos, Estudios de Ingeniería Estructural, Estudios Ingeniería Eléctrica, Estudios de Ingeniería Sanitaria, Estudios Ingeniería Ambiental, Estudios de Ingeniería de Redes, Estudios de Ingeniería de Costos.

Mediante memorando **UTMACH-DADM-2023-0651-M**, de julio 31 de 2023, el Director Administrativo, Econ. Roberto Córdova Romero, ha solicitado incremento en las partidas



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0388-2023-CU-SE-31

siguientes, atendido parcialmente en la partida N° 531406 0701 Herramientas y Equipos Menores el valor de \$ 1.828,02, en la partida N° 530702 0701 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos el valor de \$ 2.500,00 y en la partida N° 840106 0701 Herramientas el valor de \$ 6.300,00, para adquisición de herramientas para las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo y paquete de programas para ingeniería de costos.

Mediante memorando **UTMACH-DAC-2023-0221** y **225-M**, de julio 31 y 1 de agosto de 2023, respectivamente, suscrito por la Directora de Aseguramiento de la calidad, Ab. Medina Sánchez Cuenca, ha solicitado reducción en las partidas N° 01 840107 0701 003 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos por el valor de \$ 1.254,40 y en la partida N° 82 840103 0701 001 Mobiliarios por el valor de \$ 87,40, por cuanto no serán utilizados por esta dirección.

Mediante memorando **UTMACH-DBUAC-2023-0597-M**, de julio 31 de 2023, el Director de Bienestar Universitario Arte y Cultura, Lic. Jorge Villacés Salcedo, solicita la asignación de \$ 51.788,80, incluido IVA, para la adquisición de 16 ventiladores climatizadores vaporización centrifuga, que serán distribuidos de la siguiente manera: Coliseo Universitario, ocho (8); patio de comidas ubicado frente a la FCE, tres (3); patio de comidas ubicado frente a la FCS, tres (3); y, patio de comidas ubicado en la FCA, dos (2).

Mediante memorando **UTMACH-DADM-2023-0656-M**, de agosto 01 de 2023, el Director Administrativo, Econ. Roberto Córdova Romero, ha solicitado se atienda el pedido realizado por la Unidad de Bienes con el incremento en varias partidas, siendo atendido parcialmente en la partida N° 840107 0701 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos por el valor de \$ 3.801,28 y en la partida N° 840103 0701 Mobiliarios por el valor de \$ 2.660,50, para la compra de 2 computadores todo en uno software libre, 1 unidad de almacenamiento externo, 5 UPS, 1 impresora a tinta modelo 05 y 5 sillones.

Mediante memorando **UTMACH-FCQS-D-2023-0905-M**, de agosto 01 de 2023, la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, Dra. Jovanny Santos Luna, solicita reducciones en varias partidas presupuestarias, así como también incrementos por un valor total de \$ 60.435,55 conforme a la solicitud de reforma presupuestaria anexa a este memorándum.

Mediante memorando **UTMACH-FCE-D-2023-0788-M**, de agosto 03 de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, Ing. Javier Bermeo Pacheco, ha solicitado asignación presupuestaria por el valor de \$ 20.000,00 en el rubro de mantenimiento y adecuación en el Plan Anual de Compras de la Facultad de Ciencias Empresariales para mantenimiento y reparación de batería sanitarias N° 1 y N° 2.

Mediante memorando **UTMACH-FCA-D-2023-0593-M**, de agosto 03 de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Dr. Iván Ramírez Morales, solicita reducción en la partida presupuestaria N° 530402 0701 001 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación) por el valor de \$ 25.760,00 y en la partida N° 840104 0701 003 Maquinarias y Equipos por el valor de \$ 4.000,00, e incremento en las partidas N° 840104 Maquinarias y Equipos el valor de \$ 29.760,00 para la adquisición de una cámara de refrigeración, para la conservación de semilla y en la partida N° 530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación) el valor de \$ 36.000,00 para la adecuación del salón auditorio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0388-2023-CU-SE-31

Mediante memorando **UTMACH-FCS-D-2023-0863-M**, de agosto 09 de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Ab. José Correa Calderón, solicita incremento en la partida N° 83 530402 0701 001 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación), por el valor de \$ 20.000,00 para la adecuación de la biblioteca del Campus Machala y cubículos de investigación de profesores en Campus Principal y Campus Machala y Consultorio Psicopedagógico.

Mediante memorando **UTMACH-DF-UPSTO-2023-0786-M**, de agosto 14 de 2023, la Jefe de Presupuesto, Ing. Vilma Vega Ponce, solicita incremento en la partida N° 83-530304 0701 001 Viáticos y Subsistencias al Exterior por encontrarse agotada, en virtud de haberse realizado en la Unidad de Contabilidad la rendición de fondos por concepto de viáticos entregado en el ejercicio anterior, requiriéndose de una asignación de recursos por la suma de \$1.000,00 con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos.

Mediante memorando **UTMACH-DBUAC-2023-0656-M**, de agosto 14 de 2023, el Director de Bienestar Universitario Arte y Cultura, Lic. Jorge Villacís Salcedo, ha solicitado incremento en la partida N° 01 530809 0701 003 Medicamentos por el valor de \$ 49.108,39 para la adquisición de medicamentos para nuestra institución, con el objetivo de contribuir con los tratamientos médicos para la comunidad universitaria.

Mediante memorando **UTMACH-DTH-2023-1131-M**, de agosto 16 de 2023, la Directora de Talento Humano, Ab. Mariuxi Apolo Silva, ha solicitado incremento en la partida N° 01 530606 0701 003 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios por el valor de \$ 6.549,00, para la contratación de servicios profesionales de: **1 Psicóloga Clínica** del 01 al 31 de agosto de 2023 por 1.412,00, **1 Técnico** del 01 al 31 de julio de 2023 por 901,00, **1 Supervisor de Obras e Infraestructura** del 01 al 31 de agosto de 2023 por 1.412,00, **1 Supervisor de Obras e Infraestructura** del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2023 por 1.412,00 mensuales.

Mediante memorando **UTMACH-FCA-D-2023-0617-M**, de agosto 15 de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Dr. Iván Ramírez Morales, solicita incremento en la partida N° 83 530402 0701 002 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación), por el valor de \$ 31.960,45 para cubrir el valor necesario para la **CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA EN EL BLOQUE 5 DE LA FCA**.

Mediante memorando **UTMACH-DADM-2023-0725-M**, de agosto 16 de 2023, el Director Administrativo, Econ. Roberto Córdova Romero, ha solicitado incremento en varias partidas, siendo atendido parcialmente con la asignación en la partida N° 82 531403 0701 002 Mobiliario por el valor de \$ 64.443.60 para la adquisición de sillas.

Mediante memorando **UTMACH-DIDI-2023-0468-M**, de agosto 17 de 2023, el Director de Investigación Desarrollo e Innovación, Ing. César Quezada Abad, solicita reforma presupuestaria para el financiamiento de la cartera de proyectos de investigación 2023, conforme al anexo, lo que fue atendido en el presente proyecto de reforma.

Mediante memorando **UTMACH-FCQS-D-2023-0905-M**, de agosto 01 de 2023, la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, Dra. Jovanny Santos Luna, solicita incremento en la partida N° 840104 0701 001 Maquinarias y Equipos por el valor de \$ 260,96 y reducción en la



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0388-2023-CU-SE-31

partida N° 840104 0701 003 Maquinarias y Equipos por el mismo valor, en razón de que en el estudio realizado recientemente los valores de las cotizaciones se invirtieron.

Mediante memorando **UTMACH-DIRCOM-2023-0135-M**, de agosto 18 de 2023, la Directora de Comunicación, Lcda. Jessica Ríos Cuenca, solicita incremento en la partida N° 530404 0701 003 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) por el valor de \$ 2.184,00 para la reparación y mantenimiento de la imprenta.

Mediante memorando **UTMACH-DADM-UOIFM-2023-0240-M**, de agosto 18 de 2023, el Jefe de Infraestructura Física y Fiscalización, Ing. Marco Carrión Limones, solicita recursos para la adquisición, montaje e instalación de inmuebles prefabricados para la UTMACH por el valor de \$ 33.636,00 de cada aula incluido el IVA, para 11 aulas, que dan un valor total de \$ 369.996,00.

Mediante memorando **UTMACH-DTIC-2023-0224-M**, de agosto 21 de 2023, la Directora de Tecnología de la Información, Ing. Jennifer Celleri Pacheco, ha solicitado reducciones en varias partidas presupuestarias por un valor total de \$ 26.798,24, así como también incrementos por un valor total de \$ 132,628,56, conforme a la solicitud de reforma presupuestaria anexa.

Mediante correo electrónico, de fecha 15 de agosto de 2023, la Analista de Presupuesto Distrital del MIES, comunica que se encuentra planteado el comprobante de reforma presupuestaria N° 97 por el monto de \$ **12.399,18**, con la finalidad de que la Universidad reciba los recursos relacionados con el convenio N° DI-07-07D02-17775-D, para el funcionamiento del **Centro de Desarrollo Infantil CDI Canguritos**, por lo que se requiere plantear una reforma de ampliación al presupuesto para el enlace presupuestario por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, lo que fue atendido en el presente Proyecto de Reforma con la asignación de recursos en la partida 01 530601 0701 001 Consultoría Asesoría e Investigación Especializada, en virtud de que en las reformas anteriores ya fueron asignados los recursos conforme al convenio suscrito.

Mediante memorando **UTMACH-DTH-2023-1164-M**, de agosto 18 de 2023, la Directora de Talento Humano, Ab. Mariuxi Apolo Silva, ha puesto en conocimiento el **INFORME TÉCNICO PARA ACTUALIZACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE PROCESOS DE DESVINCULACIÓN Y SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE PETICIONES PRESENTADAS EN EL AÑO 2023**, mismo que ha sido analizado y atendido parcialmente, con la asignación de recursos con gasto permanente para el personal de trabajadores por renuncia voluntaria, conforme consta en el presente proyecto de reforma.

Mediante memorando **UTMACH-DADM-2023-0740-M**, de agosto 21 de 2023, el Director Administrativo, Econ. Roberto Córdova Romero, acogiendo el pedido realizado por el Jefe de Infraestructura Física y Fiscalización, Ing. Marco Carrión Limones, para contratar el servicio de Análisis Estructurales, para la reparación de los edificios afectados por el sismo del 18 de marzo de 2023, cuyo gasto según proforma presentada asciende a la suma de \$ 136.240,75, lo que fue atendido favorablemente con aplicación a la partida N° 01-530601-0701-001 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada.

Mediante memorando **UTMACH-DADM-UCP-2023-1143-M**, de agosto 23 de 2023, el Jefe de Compras Públicas, Ing. Fausto Figueroa Samaniego, ha solicitado movimiento de partidas con la finalidad de efectuar procesos unificados evitando las ínfimas cuantías, para lo cual se ha



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0388-2023-CU-SE-31

realizado incrementos y reducciones de varios programas conforme consta en el presente proyecto de reforma.

En este contexto, Señor Rector, tenemos a bien presentar a Usted el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 004/2023 y la propuesta de reforma al Plan Operativo Anual 2023, cuyas modificaciones permitirán el normal desarrollo de las actividades de la Universidad, lo que ponemos a su consideración para el análisis y trámite de aprobación, de considerarlo pertinente.”

Que, mediante Memorando nro. UTMACH-R-2023-0479-M, de fecha 25 de agosto del 2023, suscrito por el Señor Rector; Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, remite al Consejo Universitario, el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 004-2023, constante en el oficio N° UTMACH-DF-2023-0358-M de fecha 25 de agosto del año en curso firmado por la ingeniera Mariela Espinoza Torres Directora Financiera; así mismo, adjunta el archivo en formato Excel del POA ajustado a la actual reforma, en el que manifiesta que se efectuaron movimientos presupuestarios requeridos por las diferentes dependencias que solicitaron incremento de recursos y traspasos entre partidas que afectan al Plan Operativo Anual 2023; por otro lado, realizaron movimientos presupuestarios como medida correctiva de recomendaciones y resultados de los Informes de Seguimiento y Evaluación a la Ejecución Presupuestaria y de la Planificación Operativa y correspondiente al Segundo Trimestre 2023.

Que, una vez que han sido conocidos y analizados los memorandos nro. UTMACH-R-2023-0479-M suscrito por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez; Rector y el memorando nro. N° UTMACH-DF-2023-0358-M suscrito por la Directora Financiera Ing. Mariela Espinoza Torres; y documentación anexa; con los considerandos que anteceden en los cuales constan la suficiente motivación con los fundamentos de hecho y derecho aplicables, el pleno del órgano colegiado institucional en función de la argumentación expuesta y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; el Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas y, el Estatuto Institucional, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0388-2023-CU-SE-31

RESUELVE:

Artículo uno. - Aprobar las reformas al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2023 planteadas con el Proyecto de Reforma Presupuestaria y Operativa No. 004-2023, presentado por la Dirección de Planificación, Dirección Financiera y Unidad de Presupuesto a través del Memorando nro. UTMACH-DF-2023-358-M.

Artículo dos. - Autorizar al señor Rector para que, en virtud de lo establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y con base en la propuesta de la Dirección Administrativa, realice las modificaciones necesarias y disponga la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2023 reformado en el Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad a las reformas presupuestarias y operativas aprobadas con la presente resolución.

Artículo tres. - Autorizar a la Dirección de Planificación y la Dirección Financiera para que, de forma coordinada, realicen los demás ajustes que sean necesarios en el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2023 y los trámites pertinentes ante las entidades rectoras de las finanzas públicas y la planificación nacional para hacer efectivo lo aprobado en la presente resolución, de lo cual deberán informar al señor Rector.

Artículo cuatro.- Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.utmachala.edu.ec, en la ventana "RESOLUCIONES", de la sección "SECRETARIA GENERAL" que se despliega en el menú NOSOTROS.

Artículo cinco. - Disponer a la Secretaria General, notificar la presente resolución a todas las dependencias académicas y administrativas para su conocimiento.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO. 0388-2023-CU-SE-31

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Posgrado.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

QUINTA. - Notificar la presente resolución a las Facultades, Coordinaciones y Direcciones Académicas y Administrativas de la Institución.

Dada en la ciudad de Machala, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año 2023, en la trigésima primera sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, realizada a través de la plataforma telemática Microsoft Teams.

Abg. Karina Elizabeth Rodriguez Romero, Esp.
SECRETARIA GENERAL